



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1998

Adición*

* En la presente adición al informe del Consejo figura la composición del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, de nueva creación, así como la de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la del Comité de Políticas de Desarrollo. El Consejo eligió a los miembros de esos órganos en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1998.

Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo^a

(24 miembros; período de cuatro años)

Composición en 1999

Carlos Alberto Aguilar Molina (El Salvador)

Herman Bravo Trejos (Costa Rica)

Dmytro Victorovych Derogan (Ucrania)

Bernard Devin (Francia)

Malin Falkenmark (Suecia)

Siripong Hungspreug (Tailandia)

Jon Ingimarsson (Islandia)

Ahmad Kahrobaian (República Islámica del Irán)

Owen Macdonald Kankhulungo (Malawi)

Paul M. Kodzwa (Zimbabwe)

Markku Juhani Mäkelä (Finlandia)

John Michael Matuszak (Estados Unidos de América)

Sergey M. Natalchuk (Federación de Rusia)

Ainun Nishat (Bangladesh)

Neculai Pavlovschi (Rumania)

Carlos Augusto Saldívar (Paraguay)

Eddy Kofi Smith (Ghana)

Wilhelmus C. Turkenburg (Países Bajos)

Raymond Marcio Wright (Jamaica)

Zhang Guocheng (China)

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo^b

(33 miembros)

<i>Composición en 1999</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre del año</i>
Alemania	2002
Austria	2000
Belarús	2002
Bélgica	2002
Bolivia	2002
Brasil	2000
China	2002
Colombia	2002
Cuba	2000
Eslovaquia	2000
España	2000
Estados Unidos de América	2000
Federación de Rusia	2000
Grecia	2002
Indonesia	2002
Irán (República Islámica del)	2002
Jamaica	2000
Pakistán	2002
Paraguay	2002
Portugal	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2000
República de Corea	2000
Rumania	2002
Túnez	2002

Comité de Políticas de Desarrollo^c

24 miembros designados por el Consejo Económico y Social, a propuesta del Secretario General, por un período que terminará el 31 de diciembre del año 2000

Mária Agusztinovics (Hungría)
María Julia Alsogary (Argentina)
Makhtar Diouf (Senegal)
Essam El-Hinnawi (Egipto)
Just Faaland (Noruega)
Eugenio B. Figueroa (Chile)
Albert Fishlow (Estados Unidos de América)
Gao Shangquan (China)
Leonid M. Grigoriev (Federación de Rusia)
Patrick Guillaumont (Francia)
Ryokichi Hirono (Japón)
Taher Kanaan (Jordania)
Louka T. Katseli (Grecia)
Nguyuru H. I. Lipumba (República Unida de Tanzania)
Solita C. Monsod (Filipinas)
P. Jayendra Nayak (India)
Mari Elka Pangestu (Indonesia)
Milivoje Panić (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Park Eul Yong (República de Corea)
Bishnodat Persaud (Guyana)
Akilagpa Sawyerr (Ghana)
Udo Ernst Simonis (Alemania)
Ruben Tansini (Uruguay)
Miguel Urrutia (Colombia)

Notas

- ^a De conformidad con las resoluciones del Consejo 1998/76, anexo I, secciones C y D, y 1998/47, el Comité de Recursos Naturales y el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo se fusionaron en un solo órgano de expertos con el nombre de Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo. En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1998, el Consejo eligió los miembros del nuevo Comité. En su 50ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 1998, el Consejo pospuso para un período de sesiones futuro la elección de tres miembros de los Estados de África y un miembro de los Estados de Asia por un período que se iniciaría en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre del año 2002 (decisión 1998/202 D).
- ^b De conformidad con las resoluciones del Consejo 1998/46, anexo I, sección A, y 1998/47, el número de miembros de la Comisión se redujo de 53 a 33. Las elecciones para integrar la Comisión se celebraron en la continuación del período de sesiones sustantivo de 1998. En su 50ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 1998, el Consejo pospuso para un período de sesiones futuro la elección de siete miembros de los Estados de África por un período que se iniciaría en la fecha de la elección y terminaría en una fecha que se determinaría mediante sorteo, y dos miembros de los Estados de Asia por un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre del año 2000 (decisión 1998/202 D).
- ^c De conformidad con las resoluciones del Consejo 1998/46, anexo I, sección B, y 1998/47, el Comité de Planificación del Desarrollo pasó a llamarse Comité de Políticas de Desarrollo. El Secretario General propuso a los miembros del nuevo Comité, a quienes el Consejo aprobó por un período de dos años, a título de excepción, en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1998. El Consejo decidió además que en el futuro el período de los miembros del Comité sería de tres años (decisión 1998/202 D).
-